

## **BASES DE CONCURSO** **“Gana un año de Luz Gratis”**

En Curicó, a 12 de noviembre de 2018 comparece **COOPERATIVA ELÉCTRICA CURICÓ LTDA.**, en adelante e indistintamente “CEC”, RUT N° 70.287.900-0, giro Distribución de Energía Eléctrica, domiciliada en Camilo Henríquez N° 153, Curicó; quienes establecen las siguientes bases del Concurso **“Gana un año de Luz Gratis”**

### **Primero – Antecedentes.**

CEC realizará un Concurso denominado **“Gana un año de Luz Gratis”** en adelante el “Concurso”, que tendrá cinco premios, en el cual podrán participar todos los clientes y cooperados que tengan una tarifa residencial (BT1) y que cumplan con los requisitos que se señalan en la cláusula tercera de las presentes Bases, y con estas Bases en general.

Este Concurso será promocionado por CEC a través del sitio Web [www.cecltda.cl](http://www.cecltda.cl), inserto en las boletas, y medios de comunicación que CEC estime pertinente.

### **Segundo – Duración.**

La fecha de inicio del Concurso será el día 12 de noviembre a las 00:00 horas y se extenderá hasta las 23:59 horas del día 27 de diciembre de 2018.

Las personas que participen con posterioridad a la fecha antes señalada no se considerarán para la entrega de los premios indicados en las presentes bases.

### **Tercero – Requisitos.**

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

- Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile.
- Ser Cliente o Cooperado de CEC.
- Tener cédula de identidad, teléfono celular y correo electrónico.
- Ser mayor de 18 años.
- No mantener deudas pendientes con CEC.

### **Cuarto - Modalidad del Concurso.**

Quienes quieran participar del Concurso y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán dirigirse a las oficinas de CEC, ubicadas en Camilo Henríquez N° 153, Curicó y entregar los datos de actualización.

Al completar la información solicitada, automáticamente el Cliente o Cooperado estará participando del sorteo.

### **Quinto – Premios.**

Los premios se sortearán entre todos los Clientes y Cooperados vigentes, con medidor en estado regular, sin deuda al momento del sorteo y que hayan completado todos los datos requeridos. El ganador del premio se le comunicará al correo electrónico y celular proporcionado para participar en el Concurso.

El Concurso tendrá 5 ganadores, los cuales recibirán:

#### **“Un año de Luz gratis”**

Solamente contemplado para clientes o Cooperados que dispongan tarifa residencial (BT1).

Se descontará mensualmente una cantidad máxima de consumo de 120 kwh de energía eléctrica consumida. Será valorizada de acuerdo al precio unitario mensual de acuerdo a lo establecido por la Normativa tarifaria vigente.

El premio considerará el pago del Cargo Fijo, Cargo de energía Consumida hasta un tope de 120 kwh y también del cargo de transmisión y del Cargo por servicio público.

El premio señalado anteriormente no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.

### **Sexto – Fecha del Sorteo y Entrega de los premios.**

El sorteo se realizará el día 28 de diciembre de 2018, entre quienes hayan actualizado o entregado información en nuestras oficinas durante el periodo del concurso.

Esta mecánica se repetirá tantas veces sea necesaria hasta entregar la totalidad de la cantidad de premios materia de este Concurso.

Los resultados del sorteo y la fecha y lugar de entrega del premio serán comunicados al ganador, al teléfono o e-mail registrado al momento de iniciar su participación en el concurso.

### **Séptimo – Publicidad del ganador.**

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso, autorizan expresa e irrevocablemente a CEC para difundir sus nombres, tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que CEC lo estime conveniente.

### **Octavo - Modificaciones.**

CEC se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas y/o comerciales, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para CEC.

Además, CEC se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, CEC se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende, de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web [www.cecltda.cl](http://www.cecltda.cl).